

ORDEN DE 9 DE ENERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 37/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LOS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

El Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

La experiencia acumulada en estos años de impartición de la enseñanza de idiomas bajo el marco del mencionado Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, así como los cambios producidos en las demandas sociales con respecto al aprendizaje de idiomas, aconsejan introducir algunas modificaciones en el mismo relacionadas con el establecimiento de diferentes modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y a distancia, la eliminación del certificado de competencia general de los niveles Básico A1 y Básico A2 en atención a lo establecido en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto, y la eliminación del límite de años de permanencia en los niveles A1 y A2.

Asimismo, resulta necesario modificar el artículo 7 circunscribiéndolo a la certificación de nivel de idioma.

Por otro lado, se corrige el título del artículo 8 para adecuarlo a su contenido.

El trámite de consulta pública previa ha tenido lugar entre los días 4 al 13 de diciembre de 2023, a través del espacio de participación ciudadana ubicado en el Portal de Gobierno Abierto de la web corporativa de la Junta de Castilla y León.

En virtud del artículo 26.1.d) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y del artículo 1 del Decreto 14/2022, de 5 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Iniciar el procedimiento dirigido a la elaboración de un proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 9 de enero de 2024

LA CONSEJERA

Fdo.: Rocío Lucas Navas